



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, a 22 de Abril de 1.999

Por medio de la presente, y en relación al Plan de Opciones sobre Acciones a favor de empleados y consejeros aprobado por el Consejo de Administración de fecha 17 de Marzo de 1.998, recogido en los Folletos Informativos inscritos en vuestros registros en fechas 30 de Junio de 1.998 y 19 de Abril del presente año, cuya ejecución estaba prevista se realizase mediante ampliación de capital, con exclusión total del derecho de suscripción preferente, acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de Mayo de 1.998, y delegada su ejecución en el propio Consejo de Administración, pongo en tu conocimiento que, transcurrido el plazo de suscripción (comprendido entre los días 10 y 20 de Abril, ambos inclusive), no se ha perfeccionado definitivamente la suscripción y el correspondiente desembolso por parte de ningún adjudicatario respecto de las acciones a las que tenían derecho en virtud de las opciones en su día a ellos concedidas.

Por ello, el Consejo de Administración, en reunión mantenida esta misma mañana, en base a las facultades delegadas por la Junta anteriormente citada, y a la vista de los hechos ocurridos y confirmados por la entidad agente, ha acordado no ampliar la cifra de capital social de la compañía.